



Municipio de Sauce

Acta N°
32/24

Resolución N°
420

Sauce, 04 de diciembre de 2024.

VISTO: lo establecido en el Art. 12 inciso 3; Art. 14 inciso 5 de Ley N° 18567, así como lo establecido en Art. 42 de Decreto de la Junta Departamental de Canelones.

CONSIDERANDO: que surge de estos, que los Municipios son ordenadores de gastos y el Alcalde ordenador de pagos, debiendo informar al Intendente los movimientos financieros efectuados dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes;

ATENTO: a lo establecido por la Ley N°18567 de Descentralización y Participación Ciudadana.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar la rendición pormenorizada de gastos del Fondo Permanente mensual por el periodo comprendido entre el 01/11/24 al 30/11/24, correspondiente al Municipio de Sauce de acuerdo al detalle adjunto.
- 2) Comuníquese la resolución a Secretaria General, la presente Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

Proc. Rubens Ottoneiro
Alcalde Municipio
Sauce

KARLO
PERNAUER
CONSEJAL
Concejal

Concejal

Sauce, 04 de diciembre de 2024.

MUNICIPIO DE SAUCE
Resolución N° 421

Acta N° 32/2024

VISTO: La Resolución 02/2024 de fecha 4 de enero de 2024 del Municipio de Sauce que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAUCE para el ejercicio 2024

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 02/2024 de fecha 04/01/24 -de enero de 2024, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Sauce"

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

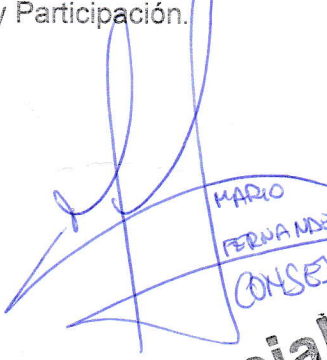
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

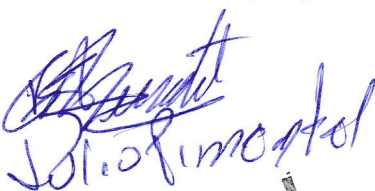
RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Sauce correspondiente al mes de Noviembre 2024 por \$ 87372 a partir del 1° de Diciembre 2024.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba en 5.


Rubén Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce


MARIO
FERNANDEZ
CONSEJAL
Concejal


Julio Pimentel
Concejal

Acta N°

32/24

Resolución N°

422

Sauce, 04 de diciembre de 2024

VISTO: el proyecto elaborado por la Mesa Tripartita de Ferias de Sauce referente a la Feria Navideña el próximo 23 y 24 de diciembre 2024, Feria de Fin de Año el 31 de diciembre 2024 y Feria de Reyes 04 y 05 de enero de 2025.

CONSIDRANDO:

I) que conforme a la reglamentación vigentes, le compete conformación del proyecto de esta Feria a la Mesa Tripartita de Ferias para que avale el Concejo Municipal.

II) que de acuerdo a la importancia que elaborado una propuesta que toma en seguridad y prevención.

III) que el lugar para realizar las mismas será Calle Constitución desde calle Coronel Peiran hasta Avda Artigas.

IV) que la Feria tendrá un costo de 0,10 UR para los feriantes de los puestos que habitualmente ocupan en la Feria sabatina por cada día que participen de la misma y de 0,50 UR para los nuevos que se incorporen.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE
RESUELVE:**

1) Aprobar el proyecto presentado por la Mesa Tripartita de ferias adjuntando el mismo a la presente.

2) Aprobar la Feria Navideña el próximo 23 y 24 de diciembre 2024, Feria de Fin de Año el 31 de diciembre 2024 y Feria de Reyes 04 y 05 de enero de 2025 en el horario de 09 a 22 horas en Calle Constitución desde calle Coronel Peiran hasta Avda Artigas..

MARCO
FERNANDEZ

SECRETARÍA
DE GOBIERNO
PÚBLICO

Acta N°

32/24

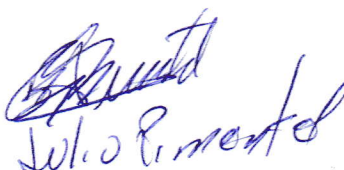
Resolución N°

422

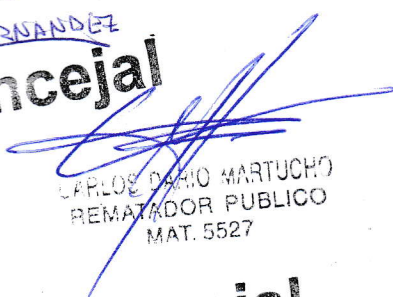
Sauce, 04 de diciembre de 2024

- 3) Aprobar el costo de 0,10 UR para los feriantes de los puestos que habitualmente ocupan en la Feria sabatina por cada día que participen de la misma y de 0,50 UR para los nuevos que se incorporen.
- 4) Remitir la presente a la División Ferias para su conocimiento.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.


Proc. Ruben Ottonetto
Alcalde Municipio
Sauce


Concejal


PARIO
FERNANDEZ
Concejal


CARLOS DARIO MARTUCHO
REMATADOR PUBLICO
MAT. 5527

Concejal